



## **Acuerdo 16/PC 19-10-22**

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 19 de octubre de 2022 acuerda:

La aprobación del anexo sobre máquinas de chapas a la Normativa Reguladora de los préstamos de materiales del CADUS.

En Sevilla, a 19 de octubre de 2022

Fdo.: Alfonso Campuzano Jiménez



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 60 24 / 22  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[dcadus@us.es](mailto:dcadus@us.es)



## ANEXO II.- MÁQUINA DE CHAPAS

<Lugar, si procede, y fecha de publicación>

Última modificación: <Última modificación>

<Acuerdo y sesión de aprobación y modificación/es en caso de haberlas>

### SUMARIO

#### TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

#### TÍTULO I. MÁQUINAS DE CHAPAS

Artículo 2. Material

Artículo 3. Características de las chapas

Artículo 4. Límite de chapas



## TÍTULO PRELIMINAR

### **Artículo 1.** *Ámbito de aplicación.*

El presente anexo, dictado al amparo de la Normativa Reguladora de los préstamos de materiales del CADUS, establece las normas aplicables a los préstamos de las máquinas de chapas.

## TÍTULO I Máquinas de chapas

### **Artículo 2.** *Material.*

Los materiales accesorios y complementarios al préstamo de las máquinas de chapas que podrán solicitarse serán una máquina cortadora y chapas, debiéndolo indicar en la solicitud.

### **Artículo 3.** *Características de las chapas.*

Las chapas objeto de préstamo son de treinta y ocho milímetros.

### **Artículo 4.** *Límite de chapas.*

1. El número máximo de chapas que podrán solicitarse para cada actividad será de doscientas unidades, independientemente del número de Delegaciones de Centro que participen en ella.
2. Cada Delegación de Centro podrá solicitar un máximo de ochocientas chapas cada curso académico.